

boletín oficial de la provincia



núm. 62



martes, 31 de marzo de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-02227

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión plenaria de 29 de enero de 2015, por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I. - Resumen del presupuesto para 2015.

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación		Consignación euros
1.	Impuestos directos		575.425,00
2.	Impuestos indirectos		10.000,00
3.	Tasas y otros ingresos		273.250,00
4.	Transferencias corrientes		254.000,00
5.	Ingresos patrimoniales		21.500,00
7.	Transferencias de capital		86.000,00
		Suma	1.220.175,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Consignación euros
1.	Gastos de personal	325.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	484.300,00
3.	Gastos financieros	1.025,00
4.	Transferencias corrientes	89.500,00
6.	Inversiones reales	291.000,00
7.	Transferencias de capital	19.000,00
9.	Pasivos financieros	10.250,00
	Suma	1.220.175,00

II. - Plantilla y relación de puestos de trabajo.

A) Funcionarios de carrera:

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala		Subescala		Observaciones
Secretaría-Intervención	1	A1	26	FHE		Secretaría	a-Intervención	
Auxiliar Administrativo	1	C2	16	Admón. General		Auxiliar		1/2 jornada
B) Personal laboral fijo:								
Denominación de plaza				N.º plazas G		rupo Nivel		Jornada
Administrativo Admón. Gral.				1		V		Completa
Encargado de obras y servicios				1		VI		Completa
Peón de Obras y Servicios			2			XI		Completa
Conserje-Limpiador				1		XII		Completa

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958



boletín oficial de la provincia





martes, 31 de marzo de 2015

Resumen:

Funcionarios: 2. Laboral fijo: 5. Total plantilla: 7.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 4 de marzo de 2015.

El Alcalde, Teódulo Revilla Revilla

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 101 -

D.L.: BU - 1 - 1958